



UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME ANUAL 2010

MESA DIRECTIVA



Presidente

Dip. Jorge Carlos Ramírez
Marín



Vicepresidentes



Dip. Amador Monroy Estrada



Dip. Francisco Javier Salazar
Sáenz



Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva

Secretarios



Dip. Ma. de Jesús Aguirre
Maldonado



Dip. María Dolores Del Río Sánchez



Dip. Balfre Vargas Cortez



Dip. Carlos Samuel Moreno Terán



Dip. Herón Agustín Escobar García



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso



Dip. María Guadalupe García Almanza

ÓRGANO RECTOR



Dr. Guillermo Haro Bélchez
Secretario General

C.P. Alfonso Grey Méndez
Contralor Interno

Lic. Juan Alberto Galván Trejo
Director General de Asuntos Jurídicos

Lic. Fernando Flores Castellanos
Coordinador de la Unidad de Enlace



Dip. Francisco Rojas Gutiérrez



Dip. Alejandro Encinas Rodríguez



Dip. Juan José Guerra Abud



Dip. Pedro Vázquez González



Dip. Reyes Tamez Guerra.



Dip. Pedro Jiménez León

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRESENTACIÓN.....	2
MARCO LEGAL.....	4
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	6
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS.....	9
TRÁMITE DE SOLICITUDES.....	11
ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES.....	12
PERFIL DEL USUARIO.....	15
TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES.....	16
RECURSOS PRESENTADOS.....	18
CULTURA Y PROMOCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	19

ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES.....	24
PORTAL DE TRANSPARENCIA.....	25
SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES.....	27

ANTECEDENTES

A instancia y promoción del Grupo Oaxaca, en Noviembre de 2001, surgió un anteproyecto para una Ley de Acceso a la Información, la cual entre otras cuestiones contemplaba que ésta fuera aplicable únicamente a la Administración Pública Federal.

Posteriormente, en Diciembre de 2001, la Cámara de Diputados elabora un proyecto que ampliaba su ámbito de aplicación, haciéndola extensiva a los tres poderes federales y a los organismos constitucionales autónomos como sujetos obligados; así como crear un órgano (INAI por sus siglas), con la mayor autonomía respecto al poder ejecutivo, que conociera de las controversias en los tres poderes.

Es en Junio de 2002, que surge la Ley Federal que obliga al ejecutivo y a otras quince entidades constitucionales autónomas a cumplir preceptos de transparencia en materia de información pública, emitiendo de forma independiente su propio reglamento, como es el caso de esta Cámara de Diputados.

En la actualidad el fundamento del Derecho de Acceso a la Información se encuentra en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESENTACIÓN

Es interés prioritario del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, que la ciudadanía sea atendida con eficiencia y prontitud en todos los asuntos relativos a su derecho de acceso a la información.

La Presidencia de la Mesa Directiva considera que transparencia y acceso a la información constituyen una de las conquistas más importantes de la sociedad mexicana y que es deber del Estado garantizar que éstas se hagan efectivas y concreten en la práctica cotidiana.

Por ello, en su carácter de rectora de la actividad de la Unidad de Enlace, ha procurado se cumpla con todas las acciones tendientes a transparentar los asuntos de la competencia y facultades de la Cámara de Diputados, considerando siempre que el derecho de acceso a la información es mecanismo de rendición de cuentas y medio de participación de la sociedad.

Participación social, rendición de cuentas, legalidad y transparencia, son conceptos que caracterizan a las democracias modernas y uno de los principales retos de toda democracia, como la mexicana, es generar confianza en las instituciones, tarea que sólo puede enfrentarse si se elimina la opacidad del servicio público.

La transparencia es un puente, entre gobierno y gobernados, que permite transmitir y recibir información sobre acciones públicas, cumplimiento de objetivos y metas programáticas y uso correcto y oportuno de recursos

presupuestales. Consecuentemente, posibilita la evaluación y el control del desempeño del servidor público y de la eficacia de las instituciones, como premisa democrática básica.

La transparencia y la rendición de cuentas son, entonces, un medio indispensable para lograr legalidad y un auténtico estado de derecho, y de allí el empeño de la Cámara de Diputados por alentarlas y desarrollarlas.

Con el presente informe, la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados da a conocer las actividades que ha realizado durante 2010, en lo que se refiere a temas como las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, los tiempos de respuestas de las mismas, así como de las actividades que tienen que ver con el tema de la capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales y archivonomía y fomento a la cultura de la transparencia.

Lo hace más que por obligación, por convicción. Con el deseo de que la ciudadanía mexicana esté plenamente informada de lo que la Cámara de Diputados realiza en el día a día en la materia y para dejar constancia de que el buen juez por su casa empieza.

MARCO LEGAL

Todo lo relativo a la actividad en materia de transparencia y acceso a la información pública en la Cámara de Diputados, se realiza con apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

El fundamento del derecho de acceso a la información en México, se encuentra estipulado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Reforma aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Julio del año 2007), en el que se establece que el derecho a la información, será garantizado por el Estado. También menciona que toda información en posesión de cualquier autoridad es pública, y podrá ser reservada excepcionalmente, conforme a las leyes, debiendo prevalecer el principio de máxima publicidad. La información de datos personales deberá protegerse. A su vez se establece que toda persona sin necesidad de acreditar interés o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

La Cámara de Diputados, conforme a sus facultades, establece mediante Reglamentos o Acuerdos, los criterios y procedimientos para proporcionar a los ciudadanos el acceso a la información. En el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se establecen todas aquellas actividades encaminadas a garantizar una gestión con transparencia y se faculta a la

Unidad de Enlace para recibir, tramitar y contestar las solicitudes de acceso a la información en estricta coordinación con los diversos órganos obligados de la propia Cámara de Diputados.

Este Informe Anual, correspondiente al año 2010, se presenta conforme a lo establecido en los Artículos 39 y 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados y a los Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generan para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión.



UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en sus artículos 5° y 6° establece las funciones de la Unidad de Enlace, entre las cuales se encuentran:

La Unidad de Enlace será la encargada de establecer el vínculo con los órganos obligados; a su vez da respuesta a las solicitudes que le haga el Consejo en la sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración. Es de su responsabilidad, informar del resultado de los recursos de revisión interpuestos, así como de los amparos que existan en contra de las resoluciones de la Cámara en materia de acceso a la información.

La Unidad deberá informar sobre las estadísticas de las solicitudes de información que deben contener el tipo de respuesta y el tema de las solicitudes, así como informar del resultado en materia de los programas implantados para la protección de datos personales y organización de archivos.

La Unidad de Enlace es quien se encarga de recibir, analizar y divulgar, en su caso, la información pública obligatoria para cumplir con las políticas de transparencia; deberá informar cada dos semanas por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva sobre el estado que guardan las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso o rectificación de datos personales recibidas en la Cámara.

Participará en el desarrollo de acciones conducentes a la automatización de archivos y conservación de estos en medios electrónicos y digitales.

A su vez, recibe y da trámite a las solicitudes de información y a las de consulta y corrección de datos personales; auxilia a los particulares en la elaboración de solicitudes y en su caso los orienta sobre las dependencias, entidades u órganos que pudieran tener la información que solicitan.

Debe realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada y vigila que se notifique a los particulares de las resoluciones que emite.

La Unidad custodiará los expedientes derivados de las solicitudes de acceso a la información pública; lleva un registro de las solicitudes de acceso, sus resultados y costos; orientará a los servidores públicos de la Cámara en el proceso de clasificación, custodia y transmisión de la información clasificada como reservada o confidencial; difunde entre los titulares de datos personales la normatividad para el levantamiento, o posición, procesamiento, acceso, consulta, rectificación, corrección y cancelación de los datos personales.

Tendrá que elaborar y presentar informes semestrales al Pleno de la Cámara, al órgano rector y al Consejo en los términos de los lineamientos respectivos.

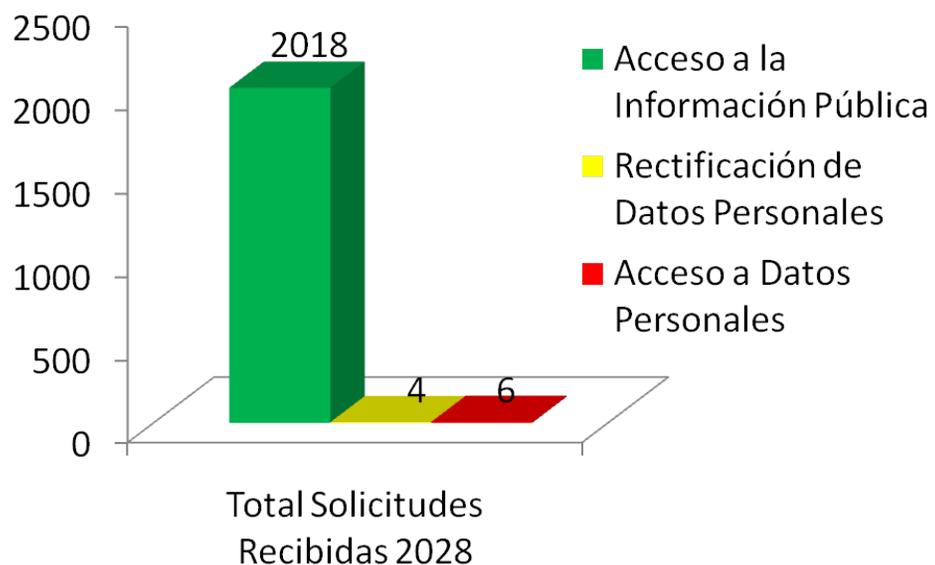
La Unidad instrumenta los planes y programas de divulgación, capacitación, actualización y otras en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Propone los medios

para la creación del acervo documental en materia de acceso a la información, registra los sistemas de datos personales, realiza las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que consta la información solicitada, mantiene un archivo histórico en sus anales, establece los costos actualizados por los materiales o medios de reproducción de la información y realiza las demás acciones que son necesarias para cumplir con sus obligaciones.



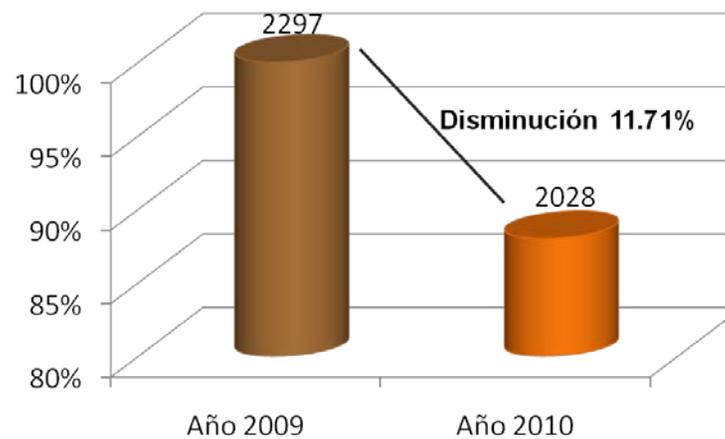
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

La Cámara de Diputados, a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información, que es el órgano encargado para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, recibió en el año 2010, un total de 2,028 solicitudes, de las cuales cuatro fueron para requerir rectificación de datos personales y seis para acceder a datos personales.



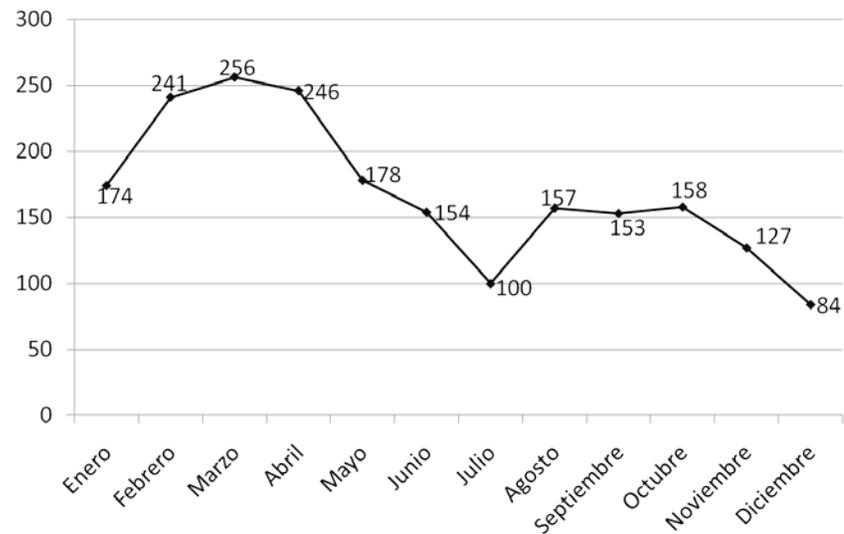
En comparativo con el año 2009, observamos una disminución del 11.71% en el ingreso total de solicitudes durante este 2010.

Ingreso de Solicitudes



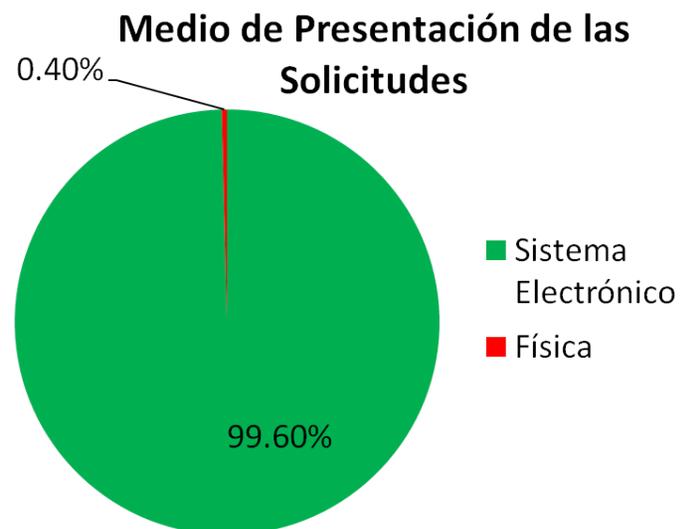
Durante este período, hubo un promedio de 169 solicitudes mensuales presentadas, siendo el mes de Marzo en el que se registraron un mayor número de solicitudes y Diciembre el de menor ingreso de las mismas.

Ingreso de Solicitudes por Mes



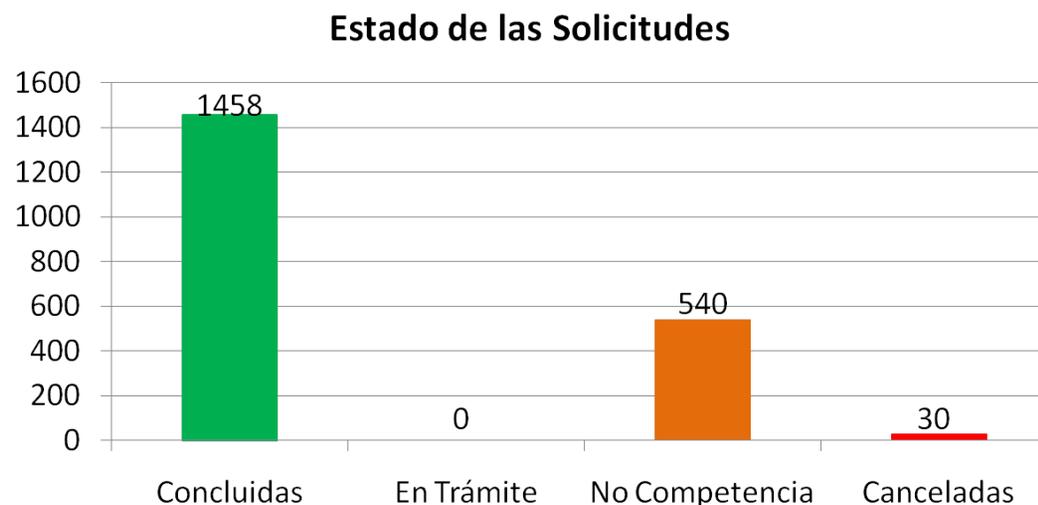
TRÁMITE DE SOLICITUDES

Del total de 2,028 solicitudes recibidas que se presentaron en el año que se informa, 2,020 se ingresaron de manera electrónica y solo ocho de forma física.



ATENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES

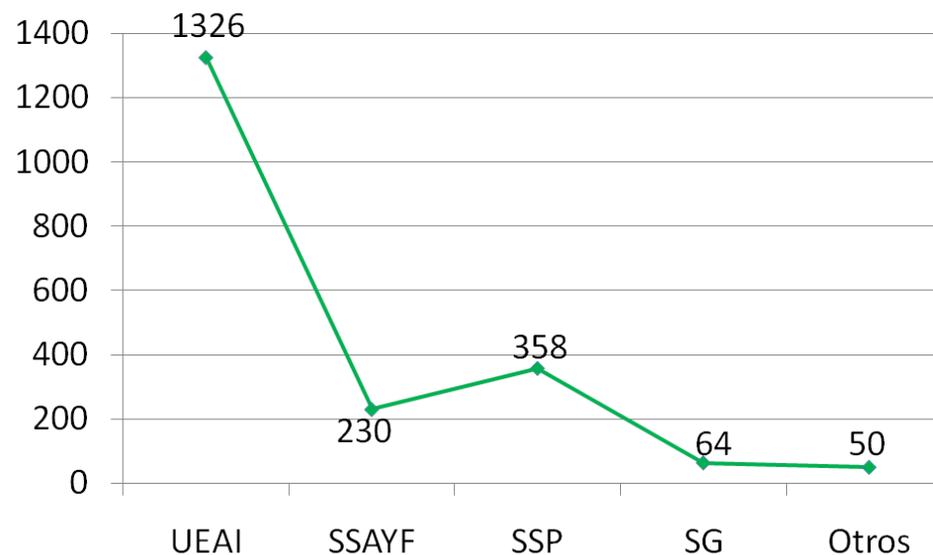
La Cámara de Diputados, a través de la Unidad de Enlace, atendió en tiempo y forma al momento de este informe y dentro de los términos legales el total de las solicitudes presentadas (2,028).



En cuanto a las solicitudes de “No Competencia”, el área de Atención y Trámite de la Unidad de Enlace procedió a Orientar al solicitante a canalizar su solicitud a otras instituciones, tanto del Poder Ejecutivo, como de los Congresos Locales o del Senado de la Republica, entre otras. Las Solicitudes que fueron “Canceladas” se debieron a que el peticionario no atendió debidamente a la prevención.

Tanto las solicitudes de No Competencia, como las Canceladas son atendidas por la Unidad de Enlace de Acceso a la Información (UEAI), así como las solicitudes que pueden ser contestadas indicándole al solicitante la dirección electrónica donde se encuentra la información de su interés; de igual forma, los distintos Órganos Obligados de la Cámara de Diputados colaboran en el desahogo de las mismas, con el apoyo de la Secretaría General (SG) y de sus respectivas Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros (SSAYF) y de Servicios Parlamentarios (SSP) y otros órganos obligados referidos en el Artículo 47 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales de la Cámara de Diputados.

Atención de Solicitudes por Área



De acuerdo al tipo de información, las solicitudes se han clasificado de la siguiente manera: Públicas, Reservadas, Confidenciales o Inexistente:

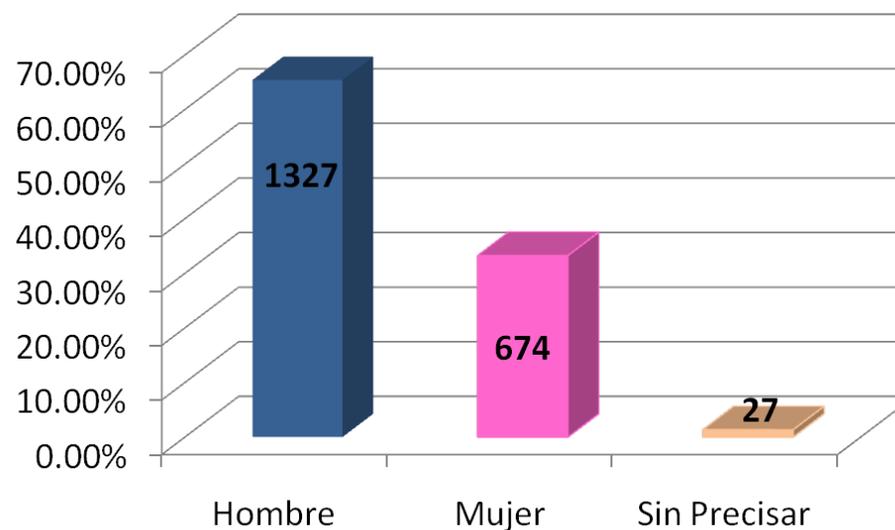
INFORMACIÓN PÚBLICA	2012
INFORMACIÓN RESERVADA	6
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	8
INFORMACIÓN INEXISTENTE	2
TOTAL	2028

Dentro de la clasificación de solicitudes, se ha identificado que sólo el 2% de las 2,028 solicitudes de acceso a la información, han versado sobre información específica de Diputados Federales; siendo los temas más sobresalientes de las solicitudes algunos como: El trabajo legislativo y parlamentario, sus intervenciones en el pleno, asistencias a las sesiones y lo relativo a sus viajes, viáticos, remuneraciones y prestaciones.

PERFIL DEL USUARIO

De acuerdo a los datos proporcionados por los usuarios, el género de quien solicita información a la Cámara de Diputados, está definido. Destaca que quienes más solicitan información a la Cámara de Diputados son hombres, con un 65.43% del total de solicitudes; son mujeres el 33.24% y el restante 1.33% de las solicitudes realizadas no precisaron su género.

Genero de Solicitantes

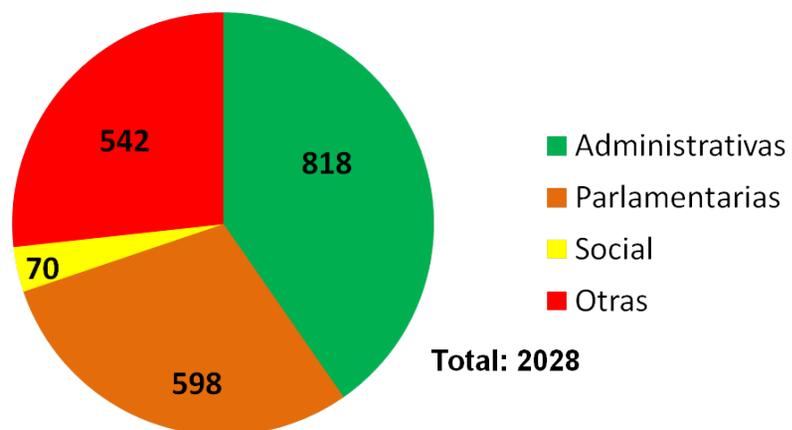


TEMAS DE INTERÉS

Los temas de mayor interés de los solicitantes son los siguientes: **Parlamentarias:** Son las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, Sesiones y votaciones, comparecencia de funcionarios, versiones estenográficas entre otras; así como, todo aquello que tiene que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa. **Administrativas:** Son aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes, prestaciones laborales, patrimonio de la Cámara y cualquier otra relativa. **Sociales:** Son todas aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios entre otras. **Otras:** Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior, las que fueron requeridas por la Unidad de Enlace al particular para que proporcionara mayores datos pero que sin embargo no fueron respondidas y las de carácter ofensivo.

Del total de solicitudes, se obtuvieron 598 solicitudes con información de tipo: “Parlamentaria”, 818 “Administrativa”, 70 fueron de carácter “Social” y 542 se localizan dentro del rango de “Otras”.

Tipo de Información



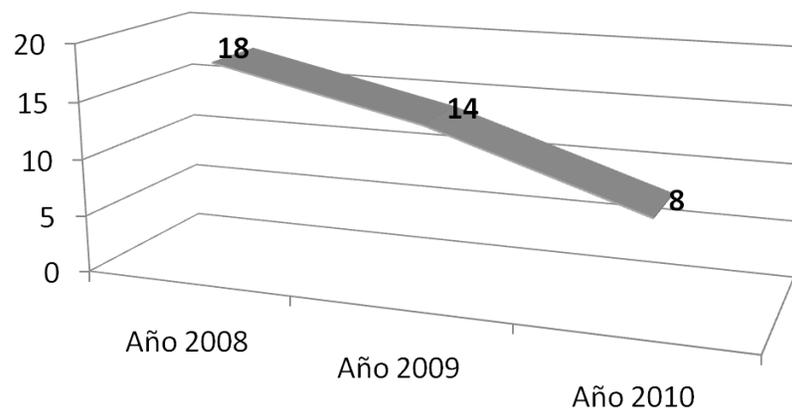
RECURSOS PRESENTADOS

Durante el año 2010 se presentaron 8 recursos de revisión impugnando las respuestas que se otorgaron a las solicitudes de información realizadas o la falta de ella, de los cuales seis fueron presentados durante el primer semestre y sólo dos se presentaron durante el segundo semestre.

Actualmente se encuentran en proceso dos amparos.

En un comparativo con el año anterior al que se reporta, se puede observar una disminución del 43% en la interposición de los mismos; de igual forma, es relevante considerar que del total de las 2,028 solicitudes recibidas, sólo el 0.4 % fueron recurridos.

Recursos de Revisión Presentados



CULTURA Y PROMOCIÓN DE TRANSPARENCIA

El ejercer la democracia y la transparencia es un trabajo de todos, el cual está ligado a una cuestión “cultural” que se manifiestan diariamente en nuestros hábitos.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, tiene como uno de sus objetivos el de crear una ciudadanía informada y participativa con la finalidad de construir una relación de confianza y beneficio mutuo entre los gobernantes y los ciudadanos.

El desarrollo y fortalecimiento de una cultura ciudadana, necesita del arraigo y fomento del valor de la transparencia, con el propósito de obtener la libertad de pedir. La promoción del derecho y acceso a la información debe ser ya una constante, en aras de fomentar, en lo que a nosotros concierne, de manera permanente la cultura de transparencia en el Poder Legislativo.

Mediante el libre acceso a la información pública, el ciudadano fortalece su poder de decisión en la sociedad y su participación en los asuntos públicos. Sólo en la medida que la ciudadanía y la sociedad civil participen de manera activa en supervisar el uso de los fondos públicos, su accionar podrá garantizar la vigencia real de la transparencia. Sin una participación exigente de la ciudadanía es difícil que se fomente una cultura de transparencia.

Los eventos que a continuación se mencionan, fueron promovidos por la Coordinación de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información y por sus respectivas subdirecciones y jefaturas, con la finalidad de llevar a cabo una constante capacitación del personal interno de la Cámara de Diputados, lo cual es fundamental para un correcto funcionamiento de la Ley y su Reglamento; así como para poder ahondar aun más en el fortalecimiento de la cultura de transparencia y en la capacitación de los órganos obligados de la misma, para un mejor desempeño en lo que a las solicitudes de acceso a la información se refiere.

Como parte de los trabajos que permiten difundir una cultura de la transparencia, la Unidad de Enlace, capacitó a los servidores públicos de la institución durante el primer semestre del año 2010 (Enero-Junio), en temas directamente relacionados con la materia.

- Se impartió el curso denominado: “La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: retos y perspectivas”, con la participación de funcionarios del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

En dicho curso se abordó el concepto de derecho a la información y se analizó la Ley Federal de Transparencia, con la finalidad de entender la importancia de promover tal derecho, así como el de la protección de datos personales; entender el papel de las Unidades de Enlace, sus alcances y responsabilidades; así mismo se habló de la integración y funciones del IFAI y conocer como son los procedimientos en controversias y recursos de revisión en el Ejecutivo Federal así y como en el Poder Legislativo, en el caso concreto de la Cámara de Diputados.

- También se impartió el curso “Organización de Archivos de la Cámara de Diputados”, ello con la participación del personal encargado del archivo de la institución.

Este curso en una primera etapa, proporcionó a los participantes los conceptos básicos archivísticos, tipos de archivo de acuerdo al ciclo vital del documento, la normatividad archivística, el proceso de la comunicación administrativa, la documentación y el control de gestión, los principios teórico-metodológicos que sustentan el qué hacer de los archivos rentables, eficientes y confiables y con todo ello comprender y aplicar los métodos de organización de archivos. En una segunda etapa se proporcionaron los elementos técnicos de la archivonomía que permitiesen identificar los valores que poseen los documentos, con el fin de determinar su destino final, las técnicas para una adecuada ubicación de expedientes y finalmente se mostró el cómo realizar un cuadro general de clasificación archivística y un catálogo de disposición documental e inventario y la utilidad de los mismos.

- En la última semana del mes de Junio del año 2010, se logró convenir con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, su participación para la impartición del curso denominado: “Protección de Datos Personales”, el cual se realizó en la segunda semana del mes de Julio del propio año.

El objetivo de dicho curso, fue el reconocer la importancia de la protección de los datos personales en el qué hacer diario de las instituciones, el marco normativo que hay en la materia en México, conocer y reconocer los datos personales e identificar los aspectos fundamentales de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, así como también en la respectiva Ley de la materia del Distrito Federal.

Durante el segundo semestre de 2010 se realizaron las siguientes actividades:

- Con fecha 1, 2 y 3 de Diciembre 2010 se llevó a cabo el “Tercer Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos: el derecho de acceso a la información”; al cual asistieron reconocidos expertos y representantes del Gobierno Federal; en éste se compartieron experiencias con catedráticos y expositores de diversos países como lo son: México, Canadá, Argentina, Brasil, Guatemala, Chile, Suiza, Estados Unidos, Costa Rica, Colombia, Cuba y España.

Los temas más destacados fueron: Información y Democracia, Transparencia Focalizada, Portales Institucionales, Redes Sociales vs Protección de Datos Personales, Legislación de Protección de Datos Personales y El valor de los Archivos, entre otros.

A dicho Seminario asistió personal de esta Unidad de Enlace con fines de promoción, participación y capacitación.

- El 8 de Diciembre de 2010, se llevó a cabo la plática: “Órganos Obligados y la Fundamentación”, con la participación de los diversos enlaces de los órganos obligados de la Cámara de Diputados, a quienes hace alusión el artículo 48 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

El curso cumplió con el objetivo de crear un acercamiento entre los distintos órganos obligados de esta institución, así como el proporcionar los elementos legales básicos en materia de transparencia, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de la Cámara de Diputados. Todo ello con la finalidad de incrementar la eficacia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.

Es importante mencionar que la Unidad de Enlace, de manera constante, atiende a los diversos funcionarios de la institución que así lo requieran, respecto a la interpretación y aplicación de la multicitada legislación, así como también brinda asesoría a los usuarios que lo requieran ya sea vía telefónica o en las oficinas de la Unidad de Enlace.

ARCHIVO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES

La Cámara de Diputados, según establece el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la Unidad de Enlace, promueve el desarrollo de mecanismos que permitan la guarda y custodia de datos personales, así como también impulsa acciones para mejorar el manejo y administración de archivos.

En las funciones del área correspondiente, se puede mencionar que se integra y se mantiene actualizado un índice de las bases de datos de un acervo documental especializado en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

En cuanto al acervo documental, físicamente se cuenta con todos los archivos de solicitudes de acceso a la información desde el mes de agosto del año de 2005 a la actualidad, los cuales se encuentran en un área específica y a la temperatura adecuada para su conservación y custodia.

En lo que se refiere al tema, se llevan a cabo mecanismos y acciones de capacitación para la protección de datos personales y archivonomía, así como para el manejo y administración de archivos, favoreciendo la incorporación de la tecnología y las mejores prácticas en la materia, en coordinación con el Departamento de Capacitación y Transparencia.

Así mismo se participa en coordinación con otras áreas competentes de la Cámara de Diputados, en la elaboración de lineamientos y políticas para el manejo y administración de archivos.

Adicionalmente se coordinan actividades con otras Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados para promover acciones que obliguen a las mismas a ajustarse a los principios básicos de archivo y administración de documentos.

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Uno de los compromisos más importantes de esta Legislatura, es realizar una administración pública transparente, innovadora y honesta. Estamos convencidos de la importancia de la transparencia y el acceso a la información pública para la acción social y el fortalecimiento democrático.

Un portal de transparencia es una excelente manera de enlazar al Estado con el pueblo y una manera distinta y moderna de concebir la democracia; es pasar de una democracia gobernada a una democracia gobernante. Su existencia es un vehículo necesario para que la ciudadanía esté informada.

Nuestro Portal de transparencia, es una plataforma informativa de acceso libre, que permite a cualquier usuario disponer en tiempo real, de la más completa información que pueda centralizar el Poder Legislativo, con el afán de transparentar la gestión pública.

La información ha sido puesta a disposición de toda la ciudadanía con la convicción de que todas las personas tienen derecho a acceder libremente a la información pública.

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados establece que toda información de la Cámara se presume pública, salvo la que deba estar clasificada como reservada, confidencial y los datos protegidos.

La Secretaría General en coordinación con la Unidad de Enlace, son responsables de la actualización de la información. La Unidad realiza un permanente monitoreo de:

1. Portal Institucional de la Cámara de Diputados, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.diputados.gob.mx>, donde la ciudadanía puede encontrar la publicación de las obligaciones de transparencia.
2. Adicionalmente la Cámara cuenta con los portales electrónicos de los órganos de difusión de esta institución, como son el Diario de Debates disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/> y la Gaceta Parlamentaria en la dirección electrónica <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.
3. De igual forma, se cuenta con el sitio web de transparencia en la dirección <http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm>, el cual fue cambiado y modificado durante el primer semestre de 2010, con la finalidad de hacerlo más amigable y de fácil acceso.



SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES

La Cámara de Diputados cuenta con un conjunto de Sistemas que le permiten desarrollar sus funciones de manera ágil, expedita, atingente y remota como establece el Reglamento de la misma, estos son:

- Un Sistema Electrónico de archivo de la información que permite que el personal autorizado por la Cámara reciba, envíe, almacene, organice, clasifique, preserve, consulte e imprima información, datos y archivos de diversos formatos electrónicos, gráfico y de audio.
- Un Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, al que puede accederse desde el icono de “Realiza tu solicitud aquí/Consulta de Solicitudes” del Portal de Transparencia de la Cámara de Diputados. Dicho sistema permite un acceso remoto a los solicitantes tanto para la realización de sus solicitudes, como para la consulta de su estatus y la respuesta. De igual forma, por este medio, los usuarios pueden consultar la respuesta de todo el historial de las solicitudes realizadas desde la creación de la Unidad de Enlace hasta la fecha. Durante el año 2010, se realizaron diversas adecuaciones al Sistema, con el fin de garantizar una eficaz atención a los solicitantes.





Presidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXI Legislatura
Unidad de Enlace de Acceso
a la Información Pública

Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
Edificio "E", P.B., ala Sur.
Tel. 56 28 13 00 ext. 8132